



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000113-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la suspensión y revocación del procedimiento por el cual se establecerá un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000113, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la suspensión y revocación del procedimiento por el cual se establecerá un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Está a punto de consumarse que el aparcamiento del Hospital General se privatice y los usuarios tengan que pagar por estacionar sus vehículos privados.

En lugar de tratar de solucionar el problema del aparcamiento en el Hospital General, ya que presenta un estacionamiento a todas luces insuficiente para las necesidades de los usuarios, además el Gobierno de la Junta ha decidido optar por la vía de la privatización, medida que tiene una clara finalidad recaudatoria, que no soluciona el



problema de estacionamiento y que discrimina a todos los usuarios del centro hospitalario, tanto trabajadores, como enfermos y acompañantes. Con ello se consuma una gestión totalmente ineficaz y despreocupada por buscar una solución adecuada, ya que ni siquiera ha procedido a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), para propiciar la disposición de suelo para ampliar el *parking*, de manera que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita.

Los grandes perjudicados son los ciudadanos/as de la provincia, que tienen que desplazarse al único centro hospitalario de la provincia sin otro medio de transporte alternativo y con la única opción del vehículo particular, ya que nadie elige cuándo y en qué momento se pone enfermo.

Es injustificable el calvario para aparcar que sufren los segovianos/as que acuden al hospital desde que se produjo la ampliación hace más de cuatro años, sin otra alternativa que dejar su coche entre baches y barro.

Por otra parte diversos colectivos segovianos, sindicatos y ayuntamientos de la provincia se han manifestado a favor de la gratuidad del aparcamiento hospitalario y por la mejora de su infraestructura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

- 1. Suspenda y revoque el proceso mediante el cual establecerá un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.**
- 2. Modifique las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del *parking*, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.**
- 3. Que en el periodo transitorio, hasta que se pueda llevar a cabo la ampliación de *parking* del hospital, se habiliten las medidas necesarias para ampliar la capacidad del aparcamiento, entre las cuales se encuentra la adaptación de los viales.**
- 4. Que una vez concluida la ampliación del aparcamiento del Hospital, la explotación y gestión se lleve a cabo por el propio centro”.**

Valladolid, 6 de octubre de 2011.

Las Procuradoras
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda